.

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
Vigesimotercera Reunión del Comité de Expertas
22 y 23 de octubre de 2026
Lima, Perú

OEA/Ser.L/II.7.10
MESECVI/CEVI/inf.48/26
22 de octubre de 2026
Original: español

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE EXPERTAS DEL MESECVI

RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaría Técnica del MESECVI presenta este informe en el marco de la XXIII Reunión del Comité de Expertas, con el objetivo de destacar las principales actividades y avances alcanzados durante 2026. Este trabajo se desarrolla en consonancia con el Plan Estratégico 2024-2029[1], orientado a acelerar la implementación de la Convención de Belém do Pará y a garantizar los derechos humanos de las mujeres en toda su diversidad.

El período estuvo marcado por los resultados de las reuniones celebradas en Fortaleza, Brasil, en diciembre de 2025. En su XXII Reunión, el Comité de Expertas aprobó la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres Basada en Género[2] y eligió a su nuevo Comité Directivo, integrado por la Experta de San Vicente y las Granadinas, Miriam Roache, como Presidenta; la Experta de Chile, Mónica Maureira, como Primera Vicepresidenta; y la Experta de República Dominicana, Yildalina Tatem Brache, como Segunda Vicepresidenta. A continuación, la X Conferencia de Estados Parte respaldó la Ley Modelo, con el compromiso de los Estados de presentarla ante sus Parlamentos, y aprobó la Declaración de Fortaleza sobre Democracia, Emergencia Climática, Entornos Digitales y Nuevas Formas de Violencia contra las Mujeres[3].

Asimismo, durante este período Canadá ratificó la Convención de Belém do Pará y se convirtió en el trigésimo tercer Estado Parte. Con ello, 33 de los 34 Estados Miembros de la OEA forman parte del primer tratado internacional jurídicamente vinculante dedicado exclusivamente a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, lo que amplía las oportunidades de cooperación regional y refuerza el alcance del Mecanismo en el hemisferio.

Durante 2026, el Mecanismo concentró sus esfuerzos en tres grandes líneas de trabajo: el acompañamiento a la implementación de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres Basada en Género, adoptada por el Comité de Expertas en diciembre de 2025; la respuesta a situaciones de especial gravedad para las mujeres y niñas en contextos de conflicto armado, aislamiento territorial y emergencias; y el desarrollo de nuevos estándares regionales, entre ellos el proyecto de Recomendación General No. 7 sobre violencia económica y patrimonial contra las mujeres en las relaciones familiares, que se presenta para su aprobación en la XXIII Reunión.

---

[1] Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI]. (2024). *Plan Estratégico del MESECVI 2024-2029*. Organización de los Estados Americanos. https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/06/MESECVI-IX-CE-doc.148.rev2_.ES_.PlanEstrategico2024-2029.pdf

[2] Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI]. (2025). *Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres Basada en Género*. Organización de los Estados Americanos. https://belemdopara.org/ley-modelo-interamericana-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-digital-contra-las-mujeres-basada-en-genero/

[3] Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI]. (2025). *Declaración sobre Democracia, Emergencia Climática, Entornos Digitales y Nuevas Formas de Violencia contra las Mujeres*. Organización de los Estados Americanos. https://belemdopara.org/declaracion-sobre-democracia-emergencia-climatica-entornos-digitales-y-nuevas-formas-de-violencia-contra-las-mujeres-mesecvi-2025/

En materia de violencia digital, el MESECVI pasó de la etapa de elaboración normativa a la de implementación. Uruguay se convirtió en el primer Estado de la región en iniciar un diálogo estructurado para la adecuación de la Ley Modelo a su legislación interna, con el compromiso de la Vicepresidencia de la República de promover la presentación de un proyecto de ley ante el Parlamento durante el segundo semestre de 2026, y se mantuvieron intercambios con otros Estados interesados, como República Dominicana, Paraguay y Colombia. Además, Brasil, Bolivia, Costa Rica y Ecuador ya han presentado ante sus poderes legislativos proyectos de ley en seguimiento a la Ley Modelo. Asimismo, en el marco del proyecto ACTUEMOS, financiado por ONU Mujeres y la Unión Europea, el Mecanismo elaboró una Guía Práctica para Intermediarios de Internet, que busca traducir los estándares de la Ley Modelo en políticas corporativas concretas, y llevó la perspectiva regional de la Convención a espacios globales sobre gobernanza de la inteligencia artificial y protección de datos personales, como el Diálogo Global de las Naciones Unidas sobre la Gobernanza de la Inteligencia Artificial, en Ginebra, y el Foro de la OCDE sobre Igualdad de Género, en París.

El Comité de Expertas realizó visitas a territorios donde las mujeres y niñas enfrentan formas agravadas de violencia. En relación con la subregión del Catatumbo, en Colombia, el Comité realizó dos visitas: una visita inicial de asistencia técnica al territorio, en febrero, para conocer de primera mano la situación de las mujeres y niñas frente a las violencias agravadas por el conflicto armado y la crisis humanitaria; y una visita de seguimiento, en mayo, realizada en Bogotá, durante la cual la delegación hizo entrega del "Informe sobre la visita de asistencia técnica sobre la situación de los derechos humanos de mujeres y niñas en la subregión del Catatumbo"[4] y acompañó el fortalecimiento de las capacidades estatales en materia de indicadores de progreso. En septiembre, una delegación del Comité realizó también una misión de asistencia técnica a Condorcanqui, en la Amazonía peruana, para examinar la situación de violencia sexual contra niñas y adolescentes awajún y wampis.

En el marco de la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral, el Mecanismo avanzó en la fase de evaluación en el Caribe. A la fecha de este informe, siete de los catorce Estados Parte de la subregión —Antigua y Barbuda, Belice, Guyana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tobago— han completado el proceso de reporte; Bahamas, Barbados, Dominica y San Vicente y las Granadinas han participado en capacitaciones, pero aún no han cargado su información; y Granada, Haití y Jamaica no han dado respuesta. En su XXIII Reunión, el Comité someterá a aprobación los Informes Nacionales de Antigua y Barbuda, San Cristóbal y Nieves y Santa Lucía.

Asimismo, el MESECVI continuó difundiendo los resultados del capítulo latinoamericano de la Cuarta Ronda. Los Informes Nacionales aprobados anteriormente se presentaron, en el marco de las visitas del Mecanismo, en Uruguay, Paraguay, Colombia, Perú y República

[4] Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI]. (2026). *Informe sobre la visita de asistencia técnica sobre la situación de los derechos humanos de mujeres y niñas en la subregión del Catatumbo.* Organización de los Estados Americanos. https://belemdopara.org/informe-sobre-la-visita-de-asistencia-tecnica-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-de-mujeres-y-ninas-en-la-subregion-del-catatumbo-mesecvi-2026/

Dominicana, se fortalecieron las capacidades institucionales en el uso del Sistema de Indicadores de Progreso mediante un taller con cerca de 80 personas servidoras públicas de Colombia y se lanzaron nuevas visualizaciones digitales de datos sobre el acceso de las mujeres a la justicia en la región.

De igual manera, el MESECVI fortaleció su trabajo con niñas, niños y adolescentes. Junto con el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y con el apoyo del UNFPA, se elaboró la adaptación de la Convención de Belém do Pará a un lenguaje amigable para niñas, niños y adolescentes[5], presentada durante la Asamblea General de la OEA en Panamá en junio de 2026.

Frente a los terremotos ocurridos en Venezuela y Colombia, el Mecanismo impulsó, conjuntamente con el Centro de Estudios de la Mujer, la Facultad de Ciencias Sociales y la Red de Postgrados de la Universidad Central de Venezuela, un ciclo regional de cuatro (4) seminarios web sobre violencia contra las mujeres y niñas en situaciones de emergencia y desastre, con la participación de expertas de Chile, Colombia, El Salvador, México, Perú, Puerto Rico y Venezuela, así como de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el fin de intercambiar experiencias e identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas en América Latina y el Caribe.

El trabajo desarrollado durante 2026 se encuentra alineado con los objetivos del Plan Estratégico 2024-2029[6], que prioriza la protección inclusiva de las mujeres en situación de vulnerabilidad, el fortalecimiento de las capacidades estatales y la aceleración de los compromisos asumidos por los Estados Parte. En este sentido, el MESECVI reafirma su compromiso con una región donde todas las mujeres y niñas vivan libres de violencia, en un entorno de igualdad, justicia y pleno respeto por sus derechos humanos.

VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTAS

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) celebró su Vigesimosegunda Reunión los días 9 y 10 de diciembre de 2025, en Fortaleza, Brasil. Durante este período de sesiones, el Comité evaluó los avances del Mecanismo y adoptó una serie de acuerdos orientados a fortalecer la implementación de la Convención en los Estados Parte.

---

[5] Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI], Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes [IIN], Comisión Interamericana de Mujeres [CIM], Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA] y Gobierno de Canadá. (2026). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) en lenguaje amigable para niños, niñas y adolescentes.* Organización de los Estados Americanos. https://belemdopara.org/convencion-interamericana-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-la-mujer-convencion-de-belem-do-para-en-lenguaje-amigable-para-ninos-ninas-y-adolescentes-mesecvi-iin-cim-unfp/

[6] Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI]. (2024). *Plan Estratégico del MESECVI 2024-2029*. Organización de los Estados Americanos. https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/06/MESECVI-IX-CE-doc.148.rev2_.ES_.PlanEstrategico2024-2029.pdf

El principal acuerdo de la Reunión fue la aprobación de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres Basada en Género. El Comité solicitó a la Secretaría Técnica difundirla ampliamente y desarrollar una estrategia de incidencia y campañas para su implementación en los Estados Parte.

En materia de evaluación, el Comité tomó nota del estado de implementación de la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral en el Caribe anglófono y pidió a la Secretaría Técnica facilitar que los Estados que no habían completado el proceso de reporte pudieran hacerlo en un plazo de tres meses. Asimismo, tomó nota de los Informes Nacionales de Argentina, Bolivia, Honduras, Panamá y República Dominicana, aprobados durante 2025.

Con miras a la Quinta Ronda de Evaluación Multilateral, el Comité acordó priorizar, conforme a los recursos disponibles, las siguientes áreas críticas: a) acceso a la justicia; b) violencia patrimonial y económica; c) violencia sexual, reproductiva y obstétrica; d) explotación y acoso sexual; y e) acceso a derechos y a salud sexual y reproductiva. Además, solicitó a la Secretaría Técnica desarrollar una ruta de trabajo para la Quinta Ronda y presentarla en su siguiente reunión ordinaria.

En cuanto al desarrollo de estándares, el Comité tomó nota de los avances del Grupo de Trabajo en las consultas hacia una Recomendación General sobre violencia patrimonial contra las mujeres y solicitó a la Secretaría Técnica presentar un borrador en su siguiente reunión ordinaria. También solicitó crear un Grupo de Trabajo para avanzar hacia una Recomendación General sobre violencia contra las mujeres indígenas desde una perspectiva intergeneracional, y avanzar en el análisis de la violencia exacerbada por la crisis climática y los desastres en la región, en particular en la subregión del Caribe.

Asimismo, el Comité instó a los Estados Parte a aplicar de manera integral y evolutiva la Convención, incluidas las violencias perpetradas en contextos de crimen organizado, como los femicidios y feminicidios, la trata, los desplazamientos y la extorsión; a generar políticas con marcos normativos interseccionales que consideren el género, la raza, la etnia, el territorio, la edad y la discapacidad; y a reconocer el cuidado como un pilar para la erradicación de las desigualdades estructurales y de la violencia. Las Expertas se comprometieron, además, a seguir difundiendo en sus Estados la Recomendación General No. 5[7] y el Informe Temático sobre Violencia contra las Mujeres Afrodescendientes.

X CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ (MESECVI)

La Décima Conferencia de Estados Parte del MESECVI se celebró los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2025 en Fortaleza, Brasil, con la participación de diecisiete Estados Parte y del

[7] Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI]. (2024). *Recomendación General del Comité de Expertas del MESECVI (n.º 5): Violencia de género contra las mujeres afrodescendientes*. Organización de los Estados Americanos. https://belemdopara.org/recomendacion-general-del-comite-de-expertas-del-mesecvi-no5violencia-de-genero-contra-las-mujeres-afrodescendientes-mesecvi-2024/

Estado signatario de Canadá. El encuentro, que coincidió con las tres décadas de la Convención y los veinte años del Mecanismo, fue el primer espacio intergubernamental en el que se presentó la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres Basada en Género, aprobada días antes por el Comité de Expertas.

La sesión inaugural estuvo presidida por la Ministra de las Mujeres de Brasil y Presidenta de la Conferencia, Márcia Lopes, y contó con la participación del Secretario General de la OEA, Albert Ramdin; la Vicepresidenta del CEVI, Mónica Maureira; la Secretaria Ejecutiva de la CIM, Alejandra Mora Mora; y la Secretaria Técnica del MESECVI, Luz Patricia Mejía. En la ceremonia se rindió homenaje a las Expertas con más de dos décadas de trayectoria en el Comité y a Maria da Penha. Durante la Conferencia, los Estados Parte aprobaron el Informe de la Presidencia y sostuvieron un diálogo con el Comité de Expertas sobre la violencia digital contra las mujeres, en el que expresaron un amplio respaldo a la Ley Modelo y su disposición a utilizarla como referencia para sus reformas legislativas. La agenda incluyó, además, paneles sobre democracia y violencia política, emergencia climática, interseccionalidad y la presentación del Cuarto Informe Hemisférico.

La Conferencia aprobó por aclamación la Declaración sobre Democracia, Emergencia Climática, Entornos Digitales y Nuevas Formas de Violencia contra las Mujeres –Declaración de Fortaleza–[8]. En sus acuerdos, los Estados Parte se comprometieron a presentar la Ley Modelo ante sus Parlamentos y a promover su incorporación en las legislaciones nacionales; solicitaron que la Quinta Ronda de Evaluación Multilateral incorpore indicadores sobre violencia digital y cambio climático; y reiteraron la necesidad de garantizar la sostenibilidad financiera del MESECVI. Asimismo, acogieron la invitación de República Dominicana para ser sede de la XI Conferencia de Estados Parte en 2027.

La Décima Conferencia reafirmó la voluntad colectiva de los Estados Parte de fortalecer la implementación de la Convención de Belém do Pará frente a las nuevas formas de violencia contra las mujeres, en particular aquellas que se manifiestan en los entornos digitales y en contextos de emergencia climática.

56º PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

En el marco del 56º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, celebrado en junio de 2026 en la Ciudad de Panamá, el MESECVI y el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) realizaron, el 21 de junio de 2026, el

[8] Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI]. (2025). *Declaración sobre Democracia, Emergencia Climática, Entornos Digitales y Nuevas Formas de Violencia contra las Mujeres*. Organización de los Estados Americanos. https://belemdopara.org/declaracion-sobre-democracia-emergencia-climatica-entornos-digitales-y-nuevas-formas-de-violencia-contra-las-mujeres-mesecvi-2025/

evento paralelo “Entender para transformar: La Convención de Belém do Pará en versión amigable”[9], con el apoyo de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y del UNFPA.

El evento tuvo como propósito presentar la versión de la Convención de Belém do Pará en lenguaje amigable dirigida a niñas, niños y adolescentes, construida mediante un proceso participativo con jóvenes de distintos países de la región. A más de tres décadas de la adopción de la Convención, persisten brechas en su apropiación social, en particular entre la niñez y la adolescencia, para quienes el lenguaje técnico y jurídico del instrumento constituye una barrera para conocer sus derechos, las obligaciones de los Estados y los mecanismos de protección disponibles. La versión amigable traduce sus contenidos a un formato claro y cercano, incorpora ejemplos cotidianos y aborda nuevas formas de violencia, como la violencia digital, con el fin de que niñas, adolescentes y mujeres jóvenes puedan reconocer situaciones de violencia y exigir respuestas institucionales, y de que niños, adolescentes y hombres jóvenes comprendan su rol en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Además de la presentación técnica a cargo de la Secretaría Técnica del MESECVI, junto con una representante de las juventudes que participaron en el proceso, el evento incluyó un diálogo intergeneracional sobre el derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a vivir una vida libre de violencia, con la participación de autoridades de la OEA, la CIM, el IIN y el UNFPA, así como de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes de Panamá. Este espacio permitió socializar el proceso metodológico de construcción de la versión amigable, desde un enfoque de derechos, género e interseccionalidad, y reconocer a la niñez y la adolescencia como actoras clave en la prevención de la violencia y en la construcción de una gobernanza más inclusiva dentro del sistema interamericano.

RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ POR PARTE DE CANADÁ

El MESECVI celebra la ratificación de la Convención de Belém do Pará por parte de Canadá el 24 de junio de 2026, un paso histórico que fortalece el compromiso de las Américas con el derecho de todas las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia. Con esta ratificación, Canadá se convierte en el trigésimo tercer Estado Parte de la Convención y del Mecanismo, de modo que 33 de los 34 Estados Miembros de la OEA forman parte hoy del primer tratado internacional jurídicamente vinculante dedicado exclusivamente a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

[9] Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI], Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes [IIN], Comisión Interamericana de Mujeres [CIM], Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA] y Gobierno de Canadá. (2026). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) en lenguaje amigable para niños, niñas y adolescentes.* Organización de los Estados Americanos. https://belemdopara.org/convencion-interamericana-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-la-mujer-convencion-de-belem-do-para-en-lenguaje-amigable-para-ninos-ninas-y-adolescentes-mesecvi-iin-cim-unfp/

La incorporación de Canadá, que firmó la Convención en marzo de 2025 y participó como Estado signatario en la X Conferencia de Estados Parte, amplía las oportunidades de cooperación regional, de intercambio de experiencias y de construcción de respuestas innovadoras frente a las distintas formas de violencia que afectan a las mujeres y niñas en el continente. En su calidad de mecanismo de seguimiento de la Convención, el MESECVI acompañará este proceso mediante la cooperación técnica, el intercambio de buenas prácticas y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, con el fin de garantizar la implementación efectiva de los compromisos asumidos.

Cada Estado que se suma a la Convención fortalece la voz colectiva de la región y reafirma que unas Américas libres de violencia contra las mujeres son una responsabilidad compartida.

NOMBRAMIENTOS DE EXPERTAS EN EL PERIODO 2026

Durante este año registramos la salida del Comité de 3 Expertas: Haití: Mona Jean; Jamaica: Barbara Bailey; y México: Teresa Incháustegui. A ellas agradecemos todos los aportes realizados y les deseamos la mejor ventura. Del mismo modo, damos la más cordial bienvenida a las Expertas Tania Jean-Pierre, designada por Haití; Debby Ann Brown Salmon, designada por Jamaica; y Leticia Bonifaz Alfonzo, designada por México.

CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN MULTILATERAL

Durante 2026, el trabajo del Mecanismo en el marco de la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral avanzó en dos líneas complementarias: por un lado, la culminación de la fase de evaluación en los Estados Parte del Caribe; y, por otro, la difusión de los resultados del capítulo latinoamericano del Cuarto Informe Hemisférico y de los Informes Nacionales, junto con el fortalecimiento de las capacidades estatales en el uso del Sistema de Indicadores de Progreso.

En cuanto a la difusión de los resultados, los Informes Nacionales aprobados anteriormente para los Estados de América Latina se han ido presentando en el marco de las visitas y misiones del Mecanismo a los países. [10][11]Dominicana, ante autoridades de los distintos poderes del Estado y organizaciones de la sociedad civil, lo que permitió dialogar sobre los hallazgos y las recomendaciones formuladas por el Comité de Expertas a cada Estado y promover su seguimiento. Estos espacios se complementaron con acciones de fortalecimiento de capacidades en el uso del Sistema de Indicadores de Progreso, como el taller dirigido a cerca de 80 personas servidoras públicas de Colombia y la presentación del Sistema de Indicadores ante el Poder Judicial de Paraguay, descritas en la sección de

[10] Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI]. (2026). *Informe Nacional de Paraguay. Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral*. Organización de los Estados Americanos. https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2026/05/Informe_Paraguay_Cuarta_Ronda-1.pdf

[11] Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI]. (2024). *Informe Nacional de Colombia. Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral*. Organización de los Estados Americanos. https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/11/INFORME-PAIiS-COLOMBIA.pdf

asistencia técnica.Dominicana[12], ante autoridades de los distintos poderes del Estado y organizaciones de la sociedad civil, lo que permitió dialogar sobre los hallazgos y las recomendaciones formuladas por el Comité de Expertas a cada Estado y promover su seguimiento. Estos espacios se complementaron con acciones de fortalecimiento de capacidades en el uso del Sistema de Indicadores de Progreso, como el taller dirigido a cerca de 80 personas servidoras públicas de Colombia y la presentación del Sistema de Indicadores ante el Poder Judicial de Paraguay, descritas en la sección de asistencia técnica.

Estado de la fase de evaluación en los Estados del Caribe

Durante 2026, la Secretaría Técnica continuó acompañando a los Estados Parte del Caribe en el proceso de reporte de la fase de evaluación de la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral, correspondiente al período 2018-2022, en cumplimiento del acuerdo de la XXII Reunión del Comité que solicitó facilitar que los Estados que no habían completado el proceso pudieran hacerlo. Este acompañamiento incluyó el envío de credenciales y manuales de uso de la Plataforma de Indicadores, talleres virtuales de capacitación con los equipos técnicos nacionales, reuniones con las Misiones Permanentes ante la OEA y comunicaciones periódicas de seguimiento con las Autoridades Nacionales Competentes y las Expertas.

A la fecha de este informe, siete de los catorce Estados Parte del Caribe han completado el proceso de reporte: Antigua y Barbuda, Belice, Guyana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tobago. La información de Antigua y Barbuda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y Suriname se encuentra publicada en el sitio web belemdopara.org y, en su mayoría, integrada en sus visualizaciones digitales. Guyana remitió su información por medio de un archivo independiente, por lo que, al no haber sido cargada en la Plataforma, no podrá incorporarse a las visualizaciones del sitio web.

Otros cuatro Estados Bahamas, Barbados, Dominica y San Vicente y las Granadinas han participado en talleres de capacitación o reuniones con la Secretaría Técnica, pero aún no han cargado información en la Plataforma. Pese a las comunicaciones de seguimiento, en varios de estos casos el plazo de seis meses previsto para completar el reporte ha vencido. Por su parte, Granada, Haití y Jamaica no han dado respuesta a las comunicaciones de la Secretaría Técnica, a pesar de que se les remitieron las credenciales y el manual de acceso a la Plataforma; con Jamaica se encuentra en coordinación una reunión virtual sobre indicadores y otros temas estratégicos.

Con base en la información recibida, el Comité de Expertas someterá a aprobación en su XXIII Reunión los Informes Nacionales de Antigua y Barbuda, San Cristóbal y Nieves y Santa Lucía, con miras a la elaboración del capítulo correspondiente al Caribe del Cuarto Informe Hemisférico. El Comité reitera su llamado a los Estados que aún no han completado el proceso a hacerlo a la brevedad, con el fin de contar con un diagnóstico regional completo.

[12] Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI]. (s. f.). *Datos y estadísticas*. Organización de los Estados Americanos. Recuperado el 19 de octubre de 2026, de https://belemdopara.org/datosyestadisticas/

Nuevas visualizaciones de datos sobre acceso a la justicia

El 28 de mayo de 2026, el MESECVI lanzó nuevas visualizaciones digitales[13] que permiten explorar datos y estadísticas sobre el acceso a la justicia para las mujeres en América Latina y el Caribe, a partir de la información reportada por los Estados en la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral, en el marco del proceso de automatización del Sistema Integrado de Indicadores del MESECVI.

DESARROLLO DE ESTÁNDARES

Recomendación General No. 7: violencia económica y patrimonial contra las mujeres en las relaciones familiares

En cumplimiento del acuerdo 5 de la XXII Reunión, y a partir del trabajo del Grupo de Trabajo sobre violencia económica y pensiones alimentarias creado en 2025, la Secretaría Técnica elaboró el proyecto de Recomendación General No. 7 del Comité de Expertas, "Violencia económica y patrimonial contra las mujeres en las relaciones familiares y obligaciones estatales de debida diligencia" (MESECVI/CEVI/doc.310/26), que se somete a la consideración del Comité en su XXIII Reunión.

El proyecto parte de la constatación de que la violencia económica y patrimonial suele tratarse como una controversia privada sobre dinero, bienes o responsabilidades familiares, lo que invisibiliza que el control, la privación, la retención o la disposición arbitraria de recursos pueden constituir mecanismos de dominación basados en género, prolongar la dependencia de las mujeres y dificultar su salida de relaciones violentas. A partir de una interpretación sistemática de los artículos 1, 2, 7 y 8 de la Convención, y en diálogo con la CEDAW y la Recomendación General No. 6 del Comité sobre estereotipos en los sistemas de justicia, el instrumento desarrolla las obligaciones estatales de debida diligencia en ámbitos como el control de recursos y el endeudamiento, la administración y protección de bienes, la separación y el divorcio, el uso abusivo de procedimientos judiciales, las obligaciones alimentarias, el derecho al cuidado, la conciliación y la mediación, y las responsabilidades parentales.

La Recomendación propone a los Estados Parte criterios jurídicos y operativos para reconocer estas formas de violencia, proteger oportunamente los recursos y medios de subsistencia de las mujeres, garantizar procedimientos de familia libres de estereotipos y revictimización, asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones alimentarias, reparar integralmente y producir información que permita evaluar la respuesta estatal.

[13] Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI]. (2024). *Recomendación General del Comité de Expertas del MESECVI (n.º 5): Violencia de género contra las mujeres afrodescendientes*. Organización de los Estados Americanos. https://belemdopara.org/recomendacion-general-del-comite-de-expertas-del-mesecvi-no5violencia-de-genero-contra-las-mujeres-afrodescendientes-mesecvi-2024/

Implementación de la Recomendación General No. 5 en República Dominicana

El 15 de septiembre de 2026, en Santo Domingo, se realizó el Evento de Presentación y Lanzamiento del Proceso de Implementación de la Recomendación General No. 5 del Comité de Expertas sobre Violencia de Género contra las Mujeres Afrodescendientes[14] en República Dominicana, organizado con la Oficina del UNFPA en República Dominicana, la Oficina Regional del UNFPA para América Latina y el Caribe, la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD) y el Ministerio de la Mujer, en alianza con organizaciones de la sociedad civil y la academia, como CIPAF, CONAMUCA, el IGEF-UASD y CE-Mujer. La Recomendación fue presentada por la Vicepresidenta del CEVI y Experta de República Dominicana, Yildalina Tatem Brache.

El encuentro tuvo como punto de partida el Análisis Situacional sobre violencia basada en género contra mujeres y niñas afrodescendientes en República Dominicana, que evidencia vacíos en la producción de datos desagregados por variables étnico-raciales, en la articulación de la respuesta institucional y en la incorporación del enfoque interseccional en las políticas públicas. A través de mesas de trabajo sobre justicia y no revictimización, salud, seguridad y prevención, datos y monitoreo, y política pública y presupuesto, las instituciones participantes avanzaron en la construcción de una hoja de ruta nacional para la implementación de la Recomendación, con compromisos institucionales, responsables y plazos.

Adaptación de la Convención de Belém do Pará para niñas, niños y adolescentes

En febrero de 2026, con un taller con adolescentes en Montevideo, Uruguay, el MESECVI inició un proceso participativo con niñas, niños y adolescentes para adaptar la Convención de Belém do Pará a un lenguaje accesible y de fácil comprensión[15]. La iniciativa, desarrollada junto con el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), con el apoyo del UNFPA, se construyó mediante metodologías participativas e intergeneracionales con jóvenes de distintos países de la región.

La adaptación fue presentada en junio de 2026, durante la Asamblea General de la OEA en Panamá. Esta herramienta busca acercar la Convención a las nuevas generaciones, de modo que niñas, niños y adolescentes puedan conocerla y utilizarla para ejercer sus derechos, y fortalecer así la prevención de la violencia desde edades tempranas.

---

[14] Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI], Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes [IIN], Comisión Interamericana de Mujeres [CIM], Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA] y Gobierno de Canadá. (2026). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) en lenguaje amigable para niños, niñas y adolescentes.* Organización de los Estados Americanos. https://belemdopara.org/convencion-interamericana-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-la-mujer-convencion-de-belem-do-para-en-lenguaje-amigable-para-ninos-ninas-y-adolescentes-mesecvi-iin-cim-unfp/

[15] Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI]. (2026). *Informe sobre la visita de asistencia técnica sobre la situación de los derechos humanos de mujeres y niñas en la subregión del Catatumbo*. Organización de los Estados Americanos. https://belemdopara.org/informe-sobre-la-visita-de-asistencia-tecnica-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-de-mujeres-y-ninas-en-la-subregion-del-catatumbo-mesecvi-2026/

ASISTENCIA TÉCNICA

Durante 2026, el MESECVI desarrolló una amplia agenda de asistencia técnica a los Estados Parte, que se brindó a través de delegaciones del Comité de Expertas que visitaron territorios donde las mujeres y niñas enfrentan formas agravadas de violencia, así como de misiones técnicas orientadas a difundir los resultados de la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral, fortalecer las capacidades estatales en el uso de los indicadores de progreso y acompañar la implementación de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres Basada en Género.

Del 9 al 13 de febrero de 2026, una delegación integrada por las Vicepresidentas del CEVI, Mónica Maureira, Experta de Chile, y Yildalina Tatem Brache, Experta de República Dominicana, y por la Experta de Colombia, Adriana Benjumea, junto con la Secretaria Técnica del MESECVI, Luz Patricia Mejía, y personal de la Secretaría Técnica, realizó una visita de asistencia técnica a la subregión del Catatumbo (Norte de Santander), en Colombia, donde la violencia por razones de género se ha visto agravada por el conflicto armado y la crisis humanitaria. La visita permitió recabar información de primera mano sobre la situación de las mujeres y niñas en el territorio y fortalecer el seguimiento de la Convención de Belém do Pará; al término de la misma, el Comité alertó públicamente sobre la total ausencia de derechos de las mujeres y niñas en la región.

Pocos días después, del 24 al 26 de febrero, la Secretaría Técnica realizó una misión técnica a Montevideo, Uruguay, con la participación de la Experta de Uruguay, Alicia Deus, para acompañar a las instituciones uruguayas en la difusión, apropiación e implementación de la Ley Modelo. Con ello, Uruguay se convirtió en el primer Estado de la región en iniciar un diálogo estructurado para su adecuación a la legislación nacional. La actividad principal fue el evento “Violencia digital: Diálogo sobre la Ley Modelo Interamericana y su implementación en Uruguay”, que reunió a más de 100 personas, entre ellas la Vicepresidenta de la República y Presidenta de la Asamblea General y del Senado, Carolina Cosse; la Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, Mónica Xavier; la Ministra de Industria, Energía y Minería, Fernanda Cardona; y la Subsecretaria de Relaciones Exteriores, Valeria Csukasi, así como representantes de organismos internacionales, academia y sociedad civil. El principal resultado fue el compromiso de la Vicepresidenta de la República de promover la presentación ante el Parlamento, durante el segundo semestre de 2026, de un proyecto de ley sobre violencia digital contra las mujeres, y las bases de una hoja de ruta nacional para acompañar el proceso legislativo y su posterior implementación. La agenda incluyó, además, una reunión con organizaciones de la sociedad civil, en la que se compartieron los hallazgos del Informe País, una instancia de prensa organizada por el Instituto Nacional de las Mujeres y un taller con adolescentes para la elaboración de la versión amigable de la Convención.

Del 13 al 16 de abril, la Secretaría Técnica realizó una misión técnica a Asunción, Paraguay, con la participación de la Experta de Paraguay, María Angélica Cano, con el objetivo de fortalecer las capacidades del Estado paraguayo para el seguimiento de la Convención, con

especial atención al acceso de las mujeres a la justicia, la verdad y la reparación. En este marco se presentaron el Cuarto Informe Hemisférico y el Informe País de Paraguay, correspondientes al período 2018-2022, lo que facilitó un diálogo directo con la Corte Suprema de Justicia y las organizaciones de la sociedad civil sobre las brechas entre los marcos normativos y su aplicación, la debida diligencia, la coordinación interinstitucional y la producción de información. La delegación sostuvo intercambios con la Corte Suprema de Justicia, los ministerios de la Mujer, Relaciones Exteriores, Interior, Obras Públicas, Salud y Bienestar Social, y Trabajo; la Secretaría Nacional de Turismo; las comisiones de género del Senado y de la Cámara de Diputados; y el Consejo de la Magistratura, la Escuela Judicial y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Uno de los avances centrales fue la presentación del Sistema de Indicadores del MESECVI como herramienta para medir la igualdad de género dentro del Poder Judicial, incluido el monitoreo del liderazgo y la paridad, con la identificación de líneas iniciales de trabajo para su adaptación al contexto paraguayo. La misión incluyó, además, una jornada con más de 60 organizaciones de la sociedad civil y la academia, y el seminario internacional "Violencia contra las mujeres, acceso a la justicia y sus nuevos desafíos", con más de 100 participantes, en el que la Experta de Paraguay presentó la Ley Modelo.

Del 11 al 15 de mayo, las Vicepresidentas del CEVI, Mónica Maureira y Yildalina Tatem Brache, y la Experta de Colombia, Adriana Benjumea, acompañadas por especialistas de la Secretaría Técnica, realizaron en Bogotá una visita de seguimiento sobre la situación de las mujeres y niñas en el Catatumbo, con el fin de dar continuidad al análisis de la violencia contra las mujeres en el contexto del conflicto armado y de otras formas de violencia que las afectan en ese territorio. Durante esta visita, la delegación hizo entrega del "Informe sobre la visita de asistencia técnica sobre la situación de los derechos humanos de mujeres y niñas en la subregión del Catatumbo"[16], que documenta los graves impactos en los derechos humanos de las mujeres de la región y subraya la necesidad urgente de adoptar medidas integrales de protección y de acceso a la justicia. En el marco de esta visita, el MESECVI presentó también el Informe Nacional de Colombia de la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral y organizó, junto con el Viceministerio de las Mujeres de Colombia, un taller sobre indicadores de progreso que reunió a cerca de 80 personas servidoras públicas, centrado en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el seguimiento de la Convención.

Finalmente, del 4 al 11 de septiembre, una delegación del Comité de Expertas liderada por la Vicepresidenta del CEVI y Experta de Chile, Mónica Maureira, e integrada por la Vicepresidenta y Experta de República Dominicana, Yildalina Tatem Brache, la Experta de Panamá, Jennifer Delgado Urueta, y la Experta de Perú, Ana María Mendieta, acompañada por la Secretaria Técnica del MESECVI, Luz Patricia Mejía, y especialistas de la Secretaría Técnica, realizó una misión de asistencia técnica a Condorcanqui, en la Amazonía peruana,

[16] Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI]. (2025). *Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres Basada en Género*. Organización de los Estados Americanos. https://belemdopara.org/ley-modelo-interamericana-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-digital-contra-las-mujeres-basada-en-genero/

para examinar la situación de las niñas y adolescentes awajún y wampis afectadas por la violencia sexual. El Comité constató que la violencia sexual constituye un problema estructural y persistente, que trasciende el ámbito educativo y se extiende a los entornos familiares y comunitarios, y observó con preocupación que el aislamiento territorial, la fragmentación institucional, el acceso limitado a la justicia y a los servicios de salud, y la insuficiente coordinación entre los sistemas de justicia estatal e indígena siguen generando graves vacíos de protección. Asimismo, reconoció el papel fundamental de las lideresas awajún y wampis en el acompañamiento a las víctimas y llamó a fortalecer respuestas territoriales, interculturales y centradas en las sobrevivientes. Actualmente, el Comité trabaja en la elaboración del informe y las recomendaciones derivadas de la visita.

VIOLENCIA DIGITAL CONTRA LAS MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO

Implementación de la Ley Modelo Interamericana

Tras la adopción de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres Basada en Género[17], el MESECVI centró sus esfuerzos en apoyar su implementación y en traducir sus estándares en herramientas prácticas.

Entre las acciones de asistencia técnica para su implementación destaca la misión a Montevideo, Uruguay, primer Estado de la región en iniciar un diálogo estructurado para adecuar su legislación a la Ley Modelo, descrita en la sección de asistencia técnica. Igualmente, este Comité saluda que Brasil, Ecuador, Bolivia y Costa Rica también incluyeron en sus poderes legislativos proyectos de ley para ser aprobados de conformidad con la Ley Modelo.

Otras acciones de difusión e incidencia legislativa

Los días 4 y 5 de marzo de 2026, la Secretaria Técnica del MESECVI participó en la presentación de la Ley Modelo en México, por invitación de ParlAmericas, el Senado de la República y la Cámara de Diputados, en el marco de la Reunión de la Red de Personal Parlamentario para la Igualdad de Género de ParlAmericas, celebrada en la Ciudad de México. El MESECVI participó como panelista en diálogos de alto nivel sobre el fortalecimiento de la institucionalidad de género en los parlamentos y la promoción de culturas parlamentarias inclusivas y libres de discriminación y violencia.

Del 9 al 13 de marzo de 2026, el MESECVI desarrolló una agenda centrada en la presentación de la Ley Modelo en Nueva York, en el marco de la CSW70, que incluyó su participación en un evento de alto nivel dedicado al fortalecimiento de los sistemas de recolección de datos para mejorar la medición, la rendición de cuentas y el acceso de las mujeres a la justicia. En este espacio, el Mecanismo destacó su trabajo normativo, en particular el Cuarto Informe

[17] Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI]. (2024). *Plan Estratégico del MESECVI 2024-2029*. Organización de los Estados Americanos. https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/06/MESECVI-IX-CE-doc.148.rev2_.ES_.PlanEstrategico2024-2029.pdf

Hemisférico, la Recomendación General No. 6 sobre el uso de estereotipos que comprometen la integridad de los sistemas de justicia y la Declaración sobre Democracia, Emergencia Climática, Entornos Digitales y Nuevas Formas de Violencia contra las Mujeres.

Del 8 al 10 de abril de 2026, el MESECVI realizó una misión técnica a Santo Domingo, República Dominicana, en el marco del programa Impacto Legislativo Joven–República Dominicana (8 y 9 de abril) y de la reunión "Hacia la igualdad en República Dominicana: explorando estrategias, herramientas y buenas prácticas" (10 de abril), organizados por ParlAmericas y el Congreso de la República Dominicana. En la sesión "Liderazgo de mujeres en la era digital", se abordó cómo el acoso, las amenazas, la difusión no consentida de contenidos y la desinformación de género limitan la participación política de las mujeres jóvenes, y se presentó la Ley Modelo como herramienta para orientar la elaboración y reforma de leyes y políticas públicas.

En el evento de alto nivel, con más de 200 participantes de las distintas instancias institucionales del país, el MESECVI presentó el concepto del continuum de la violencia contra las mujeres desarrollado en el Cuarto Informe Hemisférico, que subraya que las distintas manifestaciones de violencia se conectan, se acumulan y se refuerzan entre los espacios físicos y digitales. La misión fortaleció la articulación con el Congreso de la República Dominicana e identificó oportunidades de cooperación técnica dirigida a parlamentarias y parlamentarios, personal legislativo y jóvenes lideresas.

Asimismo, el MESECVI continuó apoyando el diálogo regional y la difusión de la Ley Modelo en países como República Dominicana, Paraguay y Colombia, incluidos intercambios con Estados interesados en adaptar el instrumento a nivel nacional.

Encuentro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos

Del 26 al 28 de mayo de 2026, el MESECVI participó en el Encuentro anual de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, en Cartagena de Indias, Colombia, ante más de 30 representantes de alto nivel de las autoridades de protección de datos de Iberoamérica. En la sesión del grupo de trabajo sobre Violencia Digital y Salud Digital, se presentó la Ley Modelo y se posicionó la violencia digital contra las mujeres como un asunto directamente relacionado con la protección de datos personales, frente a riesgos como la inteligencia artificial generativa, los contenidos íntimos sintéticos, la suplantación de identidad y la explotación de datos sensibles. Como resultado concreto, se acordó que el MESECVI revisará los lineamientos sobre inteligencia artificial que elabora la Red, con el fin de incorporar una perspectiva de género y de violencia digital.

Misión a Ginebra y París

Del 4 al 10 de julio de 2026, la Secretaría Técnica del MESECVI realizó una misión a Ginebra, Suiza, y París, Francia, con el objetivo de incorporar la perspectiva regional de la Convención de Belém do Pará en los debates globales sobre inteligencia artificial,

gobernanza digital y violencia contra las mujeres, y de dar a conocer la Ley Modelo Interamericana sobre violencia digital ante audiencias internacionales.

Los días 6 y 7 de julio, en Ginebra, el MESECVI participó en el Diálogo Global sobre la Gobernanza de la Inteligencia Artificial convocado por las Naciones Unidas, espacio en el que promovió que los marcos internacionales de gobernanza de la inteligencia artificial incorporen la perspectiva de género y la prevención de la violencia digital contra las mujeres y niñas. En este marco, el 16 de julio, el Comité de Expertas difundió un comunicado en el que hizo un llamado a que la gobernanza global de la inteligencia artificial incorpore una perspectiva de género para erradicar la violencia digital contra las mujeres y niñas.

Posteriormente, los días 8 y 9 de julio, el MESECVI participó en el Foro de la OCDE sobre Igualdad de Género, en París, por invitación de la Organización, luego de que se compartiera con su equipo el trabajo del Mecanismo en materia de violencia de género en entornos digitales. La Secretaría Técnica fue invitada como panelista en la sesión “Tackling gender-based violence in the digital age against women public figures worldwide”, celebrada el 9 de julio, en la que se presentó la Ley Modelo Interamericana como referente regional para enfrentar la violencia digital contra las mujeres que participan en la vida pública.

La misión fue financiada con recursos del proyecto ACTUEMOS, de ONU Mujeres y la Unión Europea.

Guía Práctica para Intermediarios de Internet

Como resultado del proyecto ACTUEMOS, financiado por ONU Mujeres y la Unión Europea, el MESECVI elaboró la “Guía Práctica para Intermediarios de Internet: entornos digitales libres de violencia digital contra las mujeres basada en género”, que traduce las obligaciones de la Ley Modelo en una herramienta operacional dirigida a redes sociales, motores de búsqueda, plataformas digitales y de comercio electrónico, y proveedores de alojamiento y servicios de comunicación. La Guía desarrolla con especial detalle el régimen de corregulación previsto en el Capítulo III de la Ley Modelo, que establece las obligaciones técnicas, institucionales y de gobernanza de las plataformas, a partir del principio de que el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia digital es una responsabilidad compartida entre los Estados y los intermediarios de internet.

El documento precisa el ámbito de aplicación de la Ley Modelo y las manifestaciones de violencia digital que deben ser consideradas en la moderación de contenidos, y desarrolla los principios rectores que deben orientar todos los sistemas, políticas y procesos de los intermediarios, entre ellos la igualdad y no discriminación, la debida diligencia reforzada, el interés superior de niñas y adolescentes, la centralidad de las víctimas, la no revictimización, la transparencia, la interseccionalidad y la seguridad desde el diseño. Asimismo, ofrece orientaciones operacionales sobre mecanismos de denuncia y respuesta, gestión de riesgos, preservación de evidencia, cooperación con las autoridades competentes e informes de transparencia, una guía de moderación de contenidos con respuestas sugeridas para cada

conducta prohibida y una lista de verificación que permite a las empresas evaluar de manera práctica y progresiva su nivel de cumplimiento.

La propuesta de Guía fue construida de manera participativa y discutida con Estados, empresas tecnológicas, organismos internacionales, sociedad civil y especialistas en dos reuniones celebradas en la sede de la OEA en Washington, D.C., los días 23 y 24 de septiembre de 2026, descritas en la sección sobre proyectos y cooperación.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE

En seguimiento al acuerdo 12 de la XXII Reunión del Comité, que solicitó avanzar en el análisis de la violencia exacerbada por la crisis climática y los desastres en la región, y al mandato de la X Conferencia de Estados Parte en esta materia, y tras los terremotos ocurridos en Venezuela y Colombia, el MESECVI lanzó un ciclo regional de seminarios web sobre violencia contra las mujeres y niñas en situaciones de emergencia y desastre, con el objetivo de intercambiar experiencias e identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas en América Latina y el Caribe. El ciclo comprendió las siguientes sesiones:

1. 21 de agosto: respuesta inmediata ante terremotos y protección de mujeres y niñas.
2. 11 de septiembre: reconstrucción con perspectiva de género, participación, recuperación y autonomía de las mujeres.
3. 25 de septiembre: mujeres y niñas en emergencias en contextos insulares, incluidos huracanes, desplazamiento, acceso a servicios esenciales, protección en albergues y resiliencia comunitaria.
4. 2 de octubre: contexto humanitario en Venezuela y Colombia y protección de mujeres y niñas.

ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En atención a la prioridad estratégica que el Plan Estratégico 2024-2029[18] del MESECVI otorga al impacto del armamentismo de las armas pequeñas y ligeras en la vida y la seguridad de las mujeres, y como resultado del diálogo sostenido entre la Presidencia del Comité de Expertas, la Secretaría Técnica y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC), los días 20 y 21 de octubre de 2026 se celebra en Lima, Perú, en la antesala de la XXIII Reunión del Comité, el Seminario técnico y diálogo regional “Control de armas pequeñas y prevención de la violencia contra las mujeres: Hacia la integración de agendas para la protección de las

[18] Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI]. (2025). *Informe Nacional de República Dominicana. Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral*. Organización de los Estados Americanos. https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2026/05/INFORME-PAIS-REPUBLICA-DOMINICANA-1.pdf

mujeres en América Latina y el Caribe", impulsado por UNLIREC con el apoyo del Gobierno de Canadá a través del proyecto "Mujeres, Juventud y Desarme".

El encuentro parte de la constatación de que, si bien América Latina no enfrenta conflictos armados activos, presenta cifras alarmantes de violencia con armas de fuego, y de que sus impactos son diferenciados: mientras los hombres son asesinados principalmente en contextos de crimen organizado y violencia urbana, las mujeres lo son mayoritariamente a manos de sus parejas, exparejas o personas de su entorno cercano, y las armas de fuego no solo están presentes en los femicidios, sino que facilitan otras formas de violencia física, sexual, psicológica y coercitiva contra ellas.

El seminario, dirigido a las integrantes del Comité de Expertas, tiene como objetivo fortalecer la integración de las agendas de control de armas pequeñas y de prevención de la violencia contra las mujeres en la región. Su programa aborda los impactos de las armas de fuego a partir de datos estadísticos y estudios de caso; los marcos normativos internacionales, interamericanos y subregionales en materia de control de armas y combate al tráfico ilícito; y la necesaria vinculación entre las normas sobre violencia contra las mujeres y las normas de regulación y control de armas pequeñas. Con la participación de Expertas del CEVI, la Secretaría Técnica, especialistas regionales y personal de UNLIREC, el encuentro concluye con mesas de trabajo subregionales —Caribe, Centroamérica y México, Comunidad Andina y Sudamérica— orientadas a formular recomendaciones para fortalecer la convergencia de ambas agendas en los marcos normativos, las políticas públicas y los mecanismos de coordinación nacionales y regionales.

PLATAFORMA EDVAW

Durante 2026, el MESECVI mantuvo su participación activa en la Plataforma de Mecanismos Independientes de Expertos sobre Discriminación y Violencia contra las Mujeres (Plataforma EDVAW), integrada por el Comité CEDAW, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas, el GREVIO del Consejo de Europa, la Relatora Especial sobre los Derechos de las Mujeres en África de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres de la CIDH y el MESECVI. En 2026, la Plataforma fue presidida por la Presidenta del GREVIO, Maria-Andriani Kostopoulou, y el Comité de Expertas estuvo representado por su Presidenta, Miriam Roache, con el apoyo de la Secretaría Técnica.

En su primera reunión del año, la Plataforma dio la bienvenida a la nueva Presidenta del CEVI y adoptó como eje temático para 2026 el acceso de las mujeres a la justicia y las represalias legales (legal retaliation). En esa ocasión, la Presidenta informó sobre la elección de las nuevas autoridades del Comité, la aprobación de la Ley Modelo Interamericana sobre violencia digital, la adopción de la Declaración de Fortaleza en la X Conferencia de Estados Parte y la visita del Comité al Catatumbo, Colombia.

A lo largo del año, el MESECVI participó en las reuniones de la Plataforma, celebradas de manera virtual y presencial, en las que se abordaron, entre otros temas, la preparación de la participación conjunta en la CSW70, la elaboración de la Nota de Orientación sobre represalias legales, la estrategia de comunicación de la Plataforma y la cooperación con ONU Mujeres. En estos espacios, el MESECVI compartió los avances del Mecanismo en el marco del intercambio de información entre mandatos (tour de table). Entre ellos destacan la versión amigable de la Convención de Belém do Pará para niñas, niños y adolescentes; la misión a la Amazonía peruana para examinar la violencia sexual contra niñas y adolescentes indígenas; la participación en el Diálogo Global de las Naciones Unidas sobre la Gobernanza de la Inteligencia Artificial y en el Foro de Género de la OCDE; la elaboración de la Guía Práctica para Intermediarios de Internet; y el ciclo regional de seminarios web sobre mujeres y niñas en situaciones de emergencia y desastre. En la reunión del 29 de septiembre de 2026, el MESECVI puso a disposición de los demás mecanismos la grabación del Evento de Alto Nivel celebrado en Washington, D.C., sobre la implementación de la Ley Modelo y la Guía Práctica para Intermediarios de Internet.

En el marco de la CSW70, en marzo de 2026, la Plataforma sostuvo una reunión interna presencial en Nueva York y organizó un evento paralelo sobre el acceso de las mujeres a la justicia y las represalias legales, que abordó los recursos legales disponibles, el papel de las organizaciones de la sociedad civil y la situación de las defensoras de derechos humanos. Asimismo, la Plataforma buscó fortalecer su diálogo con ONU Mujeres, el ECOSOC y la Presidencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En materia de pronunciamientos, el MESECVI se sumó a la Declaración de la Plataforma EDVAW con motivo del Día Internacional de las Mujeres, “Garantizar derechos y justicia sin temor a represalias #ParaTodasLasMujeresYNiñas” (6 de marzo de 2026), alineada con el lema de ONU Mujeres para ese año. La Plataforma acordó, además, emitir declaraciones conjuntas con ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) y del Día Internacional de las Defensoras de los Derechos Humanos (29 de noviembre).

Como principal producto del año, la Plataforma elabora una Nota de Orientación sobre las Represalias Legales contra Mujeres y Niñas que Denuncian Violencia, que examina este fenómeno global y transregional, sus consecuencias para las víctimas, sus redes de apoyo, las profesionales y las defensoras de derechos humanos, así como las obligaciones de los Estados en materia de debida diligencia, acceso a la asistencia jurídica y reparación. El MESECVI contribuyó al proceso con comentarios al borrador y con sus estándares regionales, entre ellos el Cuarto Informe Hemisférico sobre acceso a la justicia, la verdad y la reparación, y la Recomendación General No. 6 sobre el uso de estereotipos que comprometen la integridad de los sistemas de justicia, ambos incluidos entre las referencias de la Nota.

La Nota de Orientación será presentada en un evento público con ocasión del 30.º encuentro de la Plataforma, previsto para el 26 de noviembre de 2026 en Estrasburgo y en modalidad

virtual, en el marco de los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género. La Plataforma desarrollará, además, una campaña de comunicación conjunta durante los 16 Días de Activismo, que incluirá publicaciones sobre el Comité de Expertas del MESECVI y su Presidenta, con el fin de visibilizar el trabajo coordinado de los mecanismos independientes en la región y en el ámbito universal.

PROYECTOS Y COOPERACIÓN

Durante 2026, el principal proyecto de cooperación del MESECVI fue ACTUEMOS, financiado por ONU Mujeres y la Unión Europea, en cuyo marco el Mecanismo impulsó la promoción e implementación de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres Basada en Género y la elaboración de la Guía Práctica para Intermediarios de Internet.

En el marco del proyecto, la Ley Modelo fue presentada y discutida en diversos espacios nacionales, regionales e internacionales. En febrero, la misión técnica a Montevideo permitió que Uruguay se convirtiera en el primer Estado de la región en iniciar un diálogo estructurado para su adecuación a la legislación nacional, con el compromiso de la Vicepresidencia de la República de impulsar un proyecto de ley durante el segundo semestre de 2026. En abril, la Ley Modelo fue presentada en Asunción, en el seminario internacional sobre acceso a la justicia organizado durante la misión técnica a Paraguay, y en Santo Domingo, ante parlamentarias y parlamentarios, personal legislativo, funcionariado público y jóvenes lideresas, en el marco del programa Impacto Legislativo Joven y de la reunión de alto nivel organizados por ParlAmericas y el Congreso de la República Dominicana. En mayo, el MESECVI la presentó ante las autoridades de protección de datos de Iberoamérica, en el Encuentro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos celebrado en Cartagena de Indias, Colombia, donde se acordó que el Mecanismo revisará los lineamientos sobre inteligencia artificial de la Red. En julio, la misión a Ginebra y París permitió llevar la perspectiva regional de la Convención al Diálogo Global de las Naciones Unidas sobre la Gobernanza de la Inteligencia Artificial y al Foro de la OCDE sobre Igualdad de Género, en el que la Ley Modelo fue presentada en un panel sobre violencia digital contra mujeres con presencia en la vida pública.

El hito más relevante del proyecto en 2026 fue la construcción participativa de la Guía Práctica para Intermediarios de Internet, cuya propuesta se discutió en dos reuniones celebradas en la sede de la OEA en Washington, D.C. El 23 de septiembre se realizó una Reunión Técnica Cerrada con representantes de plataformas e intermediarios de internet, sociedad civil, academia, organismos internacionales y especialistas en derechos humanos, inteligencia artificial y gobernanza digital, quienes, tras la bienvenida de la Secretaria Ejecutiva de la CIM y la presentación de la propuesta por parte de la Secretaria Técnica del MESECVI, trabajaron en mesas temáticas sobre moderación de contenidos y mecanismos de denuncia; transparencia, rendición de cuentas, preservación de evidencia y cooperación con autoridades; e inteligencia artificial, riesgos sistémicos y diseño seguro. Al día siguiente, el

24 de septiembre, tuvo lugar en el Salón de las Américas el Evento Público de Alto Nivel "Hacia la implementación efectiva de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres: Construcción participativa de la Guía Práctica para Intermediarios de Internet", que reunió a organismos internacionales, autoridades nacionales, empresas tecnológicas y organizaciones de la sociedad civil en torno a la construcción de estándares globales, la implementación de la Ley Modelo a nivel nacional, la responsabilidad de los intermediarios de internet y las estrategias de innovación y monitoreo desde la sociedad civil.

Estas reuniones permitieron recibir aportes sustantivos para la estructura y el contenido de la Guía y profundizar el diálogo sobre las responsabilidades respectivas de los Estados y de los intermediarios de internet en la prevención y respuesta a la violencia digital contra las mujeres, consolidando al MESECVI como un referente regional en la materia.

COMUNICACIONES

Comunicados del Comité de Expertas del MESECVI

El artículo 3, inciso l), del Reglamento del Comité de Expertas establece que una de sus funciones es formular recomendaciones, cuando lo estime pertinente, a los Estados Parte para que adopten las medidas necesarias a favor de los derechos humanos de las mujeres, cuando situaciones específicas ameriten un pronunciamiento especial.

Durante 2026, a la fecha de este informe, se difundieron 19 comunicados de prensa:

1. Comité de Expertas de la OEA realiza visita a Colombia para conocer la situación de las mujeres en el Catatumbo frente a violencias agravadas por el conflicto y la crisis humanitaria (6 de febrero).
2. Emergencia en el Catatumbo: mujeres y niñas en total ausencia de derechos en el Norte de Santander (13 de febrero).
3. Comité de Expertas del MESECVI expresa su preocupación ante denuncias por hostigamiento y uso desproporcionado de la fuerza durante manifestación del Día de la Mujer Hondureña (27 de febrero).
4. Comité de Expertas del MESECVI manifiesta su profunda preocupación por la protección de los derechos de las niñas y su acceso a la justicia en casos de violencia sexual en Perú (2 de marzo).
5. Declaración de la Plataforma EDVAW con motivo del Día Internacional de las Mujeres: Garantizar derechos y justicia sin temor a represalias #ParaTodasLasMujeresYNiñas (6 de marzo).

6. Delegación del Comité de Expertas entregó informe sobre la situación de los derechos humanos de mujeres y niñas en la subregión del Catatumbo durante visita de seguimiento a Colombia (12 de mayo).
7. MESECVI entrega informe final sobre la situación de las mujeres en el Catatumbo y fortalece trabajo estatal con indicadores durante visita a Colombia (21 de mayo).
8. Nuevas visualizaciones digitales del MESECVI permiten explorar datos y estadísticas sobre el acceso a la justicia para las mujeres en América Latina y el Caribe (28 de mayo).
9. Comité de Expertas del MESECVI expresa su profunda preocupación y rechazo frente a proyecto de ley que busca eliminar la figura del feminicidio en Perú (17 de junio).
10. Comité de Expertas del MESECVI hace un llamado a garantizar la institucionalidad de género y fortalecer el Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres en Colombia (26 de junio).
11. Comité de Expertas del MESECVI expresa su solidaridad con el pueblo venezolano tras terremotos y destaca importancia de proteger los derechos de mujeres y las niñas en situaciones de desastre (26 de junio).
12. Comité de Expertas del MESECVI expresa su preocupación por proyecto de ley en Guatemala que vulneraría derechos de niñas, niños y sus madres al incorporar la figura de alienación parental (9 de julio).
13. MESECVI hace un llamado a que la gobernanza global de la inteligencia artificial incorpore una perspectiva de género para erradicar la violencia digital contra las mujeres y niñas (16 de julio).
14. Comité de Expertas del MESECVI expresa preocupación por el uso de publicidad sexista en países del Caribe anglófono que perpetúa estereotipos discriminatorios contra las mujeres (28 de julio).
15. Comité de Expertas del MESECVI expresa preocupación ante denuncias por actos de intimidación y violencia contra la congresista Isabel Vera y su equipo en Colombia (5 de agosto).
16. Comité de Expertas del MESECVI expresa rechazo ante el avance de proyectos de ley sobre falsas denuncias en Bolivia y Argentina (11 de agosto).
17. Comité de Expertas de la OEA llevará a cabo visita a Perú para conocer la situación de niñas y adolescentes indígenas víctimas de violencia sexual (28 de agosto).
18. MESECVI advierte exclusión social, estigma e impunidad frente a la violencia sexual contra niñas y adolescentes awajún y wampis (11 de septiembre).

19. Comité de Expertas del MESECVI expresa preocupación ante declaraciones de autoridades regionales educativas del Caribe que reproducen estereotipos de género discriminatorios (22 de septiembre).

Estos comunicados pueden ser encontrados en la página web del MESECVI. En cuanto a su contenido, los pronunciamientos del Comité abordaron la situación de las mujeres y niñas en contextos de conflicto armado y de desastre; la violencia sexual contra niñas, incluidas niñas indígenas; iniciativas legislativas regresivas, como las propuestas para eliminar la figura del feminicidio, regular las denominadas “falsas denuncias” o incorporar la figura de la alienación parental; la protección de la institucionalidad de género; la violencia política contra las mujeres; y la reproducción de estereotipos de género en la publicidad y en el ámbito educativo.

Distribución de comunicados

Durante el año se emitieron un total de 19 comunicados, distribuidos de la siguiente manera:

País/Actividad	Cantidad de comunicados
Colombia	6
Perú	4
Caribe anglófono	2
Argentina y Bolivia (comunicado conjunto)	1
Guatemala	1
Honduras	1
Venezuela	1
Actividades y lanzamientos del Mecanismo	3
Total	**19**

ACTIVIDADES DE LAS EXPERTAS

Durante el año 2026, las Expertas del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) desarrollaron una intensa agenda de trabajo regional e internacional orientada a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con especial énfasis en la situación de las mujeres y niñas en contextos de

conflicto armado, la violencia sexual contra niñas indígenas, la violencia facilitada por las tecnologías y la implementación de los estándares del Comité en el ámbito nacional.

A lo largo del año, la Presidenta del Comité de Expertas, Miriam Roache, Experta de San Vicente y las Granadinas, representó al CEVI en la Plataforma EDVAW, en cuyas reuniones informó a los demás mecanismos sobre los avances del Comité, entre ellos la aprobación de la Ley Modelo Interamericana sobre violencia digital, la Declaración de Fortaleza, la versión amigable de la Convención para niñas, niños y adolescentes y las misiones al Catatumbo y a la Amazonía peruana. Asimismo, contribuyó a la elaboración de la Nota de Orientación de la Plataforma sobre las represalias legales contra mujeres y niñas que denuncian violencia.

Entre el 9 y el 13 de febrero, las Vicepresidentas del CEVI, Mónica Maureira (Chile) y Yildalina Tatem Brache (República Dominicana), junto con la Experta de Colombia, Adriana Benjumea, integraron la delegación de la visita inicial de asistencia técnica a la subregión del Catatumbo, Norte de Santander, Colombia, en la que recabaron información de primera mano sobre la situación de las mujeres y niñas frente a las violencias agravadas por el conflicto armado y la crisis humanitaria. Al término de la visita, el Comité alertó públicamente sobre la total ausencia de derechos de las mujeres y niñas en la región.

Entre el 24 y el 26 de febrero, la Experta de Uruguay, Alicia Deus, participó como experta del país en las actividades de la misión técnica del MESECVI a Montevideo, entre ellas el evento "Violencia digital: Diálogo sobre la Ley Modelo Interamericana y su implementación en Uruguay", que contó con la participación de la Vicepresidenta de la República, Carolina Cosse, y de más de 100 personas; la reunión con organizaciones de la sociedad civil uruguaya; y el taller con adolescentes para la elaboración de la versión amigable de la Convención.

El 6 de marzo, en Río de Janeiro, la Experta de Brasil, Leila Linhares Barsted, participó como ponente sobre la Ley Modelo Interamericana sobre violencia digital, por invitación del Instituto de Abogados Brasileños (IAB).

En marzo, la Presidenta del CEVI participó en el 70.º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (CSW70), en Nueva York, donde, junto con la Secretaría Técnica, presentó el trabajo del Comité y la Ley Modelo Interamericana sobre violencia digital, y participó en un evento de alto nivel dedicado al fortalecimiento de los sistemas de recolección de datos para mejorar la medición, la rendición de cuentas y el acceso de las mujeres a la justicia, en el que se destacaron el Cuarto Informe Hemisférico, la Recomendación General No. 6 y la Declaración de Fortaleza. En ese marco, participó también en las actividades de la Plataforma EDVAW, que incluyeron una reunión interna presencial y un evento paralelo sobre el acceso de las mujeres a la justicia y las represalias legales, lo que permitió llevar la perspectiva regional de la Convención de Belém do Pará a los debates globales.

El 8 de abril, la Experta de Brasil impartió una clase sobre la Convención de Belém do Pará en la Escuela de la Magistratura del Estado de Río de Janeiro.

Entre el 13 y el 16 de abril, la Experta de Paraguay, María Angélica Cano, participó como experta del país en las actividades de la misión técnica del MESECVI a Asunción, que incluyeron la presentación del Cuarto Informe Hemisférico y del Informe País de Paraguay, reuniones de alto nivel con los poderes del Estado y una jornada con más de 60 organizaciones de la sociedad civil. En el seminario internacional "Violencia contra las mujeres, acceso a la justicia y sus nuevos desafíos", con más de 100 participantes, presentó la Ley Modelo Interamericana sobre violencia digital.

Entre el 11 y el 15 de mayo, las Vicepresidentas Mónica Maureira y Yildalina Tatem Brache, junto con la Experta de Colombia, Adriana Benjumea, realizaron en Bogotá la visita de seguimiento sobre la situación de las mujeres en el Catatumbo, durante la cual hicieron entrega del informe sobre la situación de los derechos humanos de mujeres y niñas en la subregión y acompañaron el fortalecimiento del trabajo estatal con indicadores de progreso, mediante un taller con cerca de 80 personas servidoras públicas organizado junto con el Viceministerio de las Mujeres de Colombia.

El 21 de agosto, en Brasilia, la Experta de Brasil participó como ponente sobre la participación de las mujeres en los espacios de la magistratura, por invitación de la Escuela Nacional de Formación y Perfeccionamiento de Magistrados (ENFAM) del Superior Tribunal de Justicia.

Entre el 4 y el 11 de septiembre, la Vicepresidenta Mónica Maureira lideró la misión de asistencia técnica a Condorcanqui, en la Amazonía peruana, junto con la Vicepresidenta Yildalina Tatem Brache, la Experta de Panamá, Jennifer Delgado Urueta, y la Experta de Perú, Ana María Mendieta. La delegación examinó la situación de violencia sexual contra niñas y adolescentes awajún y wampis, reconoció el papel de las lideresas indígenas en el acompañamiento a las víctimas y llamó a fortalecer respuestas territoriales, interculturales y centradas en las sobrevivientes.

El 14 de septiembre, en Porto Alegre, Rio Grande do Sul, la Experta de Brasil intervino como ponente sobre acceso a la justicia, por invitación del Centro Cultural de la Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS).

El 15 de septiembre, en Santo Domingo, la Vicepresidenta del CEVI y Experta de República Dominicana, Yildalina Tatem Brache, presentó la Recomendación General No. 5 sobre Violencia de Género contra las Mujeres Afrodescendientes en el evento de lanzamiento del proceso nacional para su implementación, organizado con el UNFPA, la RMAAD y el Ministerio de la Mujer.

El 14 de octubre, la Experta de Brasil participó como ponente sobre la Convención de Belém do Pará y el MESECVI en una reunión virtual convocada por el MESECVI y el Instituto

Odara, con la Articulación de Mujeres Negras Brasileñas (AMNB), la Red de Mujeres Negras del Nordeste (RMNN), Gênero e Número, el Instituto AzMinas, Mapa do Acolhimento y Tamo.

La directiva del Comité de Expertas del MESECVI también presentó en abril de 2026 un amicus curiae ante el Tribunal Constitucional de la República Dominicana en el marco de una acción directa de inconstitucionalidad contra varias disposiciones del Código Penal relativas a la interrupción voluntaria del embarazo.

El CEVI sostuvo que la penalización absoluta, al impedir el acceso efectivo a servicios de salud sexual y reproductiva y afectar de manera desproporcionada a mujeres y niñas, resulta incompatible con los estándares de la Convención de Belém do Pará y con los derechos a la vida, la salud, la integridad personal, la igualdad y la autonomía reproductiva. Asimismo, señaló que estas restricciones pueden constituir una forma de violencia institucional, agravar situaciones de violencia sexual y maternidad forzada, especialmente en niñas y adolescentes, y generar impactos diferenciados sobre mujeres en situación de mayor vulnerabilidad. En consecuencia, el Comité reiteró la necesidad de avanzar al menos en la despenalización del aborto cuando exista riesgo para la vida o la salud de la mujer, inviabilidad fetal o embarazo producto de violencia sexual, incesto o inseminación forzada, junto con la adopción de protocolos de atención, medidas de protección y sistemas adecuados de recolección de datos.

De igual manera, la directiva del Comité de Expertas elaboró una opinión jurídica sobre la Ley N.º 32301 y el Decreto Supremo N.º 033-2025-RE del Perú, que regulan y supervisan a las entidades que gestionan cooperación técnica internacional no reembolsable. El CEVI sostuvo que determinadas restricciones y mecanismos de control previstos en estas normas pueden afectar el funcionamiento autónomo de las organizaciones de la sociedad civil que cumplen un papel esencial en la prevención, la denuncia y la atención de la violencia contra las mujeres, así como en el acompañamiento de víctimas y defensoras de derechos humanos. Asimismo, señaló que las medidas que restringen de manera desproporcionada su acceso a recursos, su capacidad de incidencia o de representación jurídica pueden debilitar mecanismos indispensables para garantizar el acceso a la justicia y generar un efecto inhibitorio sobre su labor de vigilancia de las obligaciones estatales de debida diligencia. En consecuencia, el Comité concluyó que cualquier régimen de supervisión de la cooperación internacional debe ajustarse a los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, y no puede obstaculizar el ejercicio de los derechos protegidos por la Convención de Belém do Pará ni el trabajo legítimo de la sociedad civil en defensa de los derechos humanos de las mujeres. Este pronunciamiento tuvo una incidencia concreta a nivel nacional, al ser utilizado como insumo en los procesos judiciales promovidos ante la justicia peruana por las organizaciones DEMUS, Promsex y Manuela Ramos.

FINANCIAMIENTO DEL MESECVI

Fuentes de financiamiento del MESECVI

Durante 2026, el fondo específico del MESECVI recibió contribuciones por un total de 34.975 dólares, provenientes de Bahamas, República Dominicana y Trinidad y Tobago. El Comité de Expertas y la Secretaría Técnica expresan su profunda preocupación por esta situación presupuestaria, que pone en riesgo el funcionamiento normal del Mecanismo. Para cumplir con sus funciones básicas, el MESECVI requiere un presupuesto anual aproximado de 300.000 dólares. Con ese monto mantiene su equipo actual y cubre las tareas de comunicación, promoción, defensa y vigilancia que le asignan la Convención de Belém do Pará, el Comité de Expertas y la Conferencia de Estados Parte.

Con la finalización del proyecto financiado por ONU Mujeres y la Unión Europea, por un valor total de 300.000 dólares, de los cuales el MESECVI pudo ejecutar 279.000 dólares tras la deducción del 7 % por recuperación de costos indirectos, el Mecanismo enfrenta una situación profundamente crítica. Las contribuciones recibidas este año no alcanzan siquiera a cubrir una fracción de sus necesidades mínimas de operación. Sin recursos suficientes y sostenibles, el MESECVI no podrá dar continuidad a la evaluación multilateral, la asistencia técnica a los Estados ni el desarrollo de estándares que han caracterizado su trabajo. Por ello, el Comité hace un llamado urgente a los Estados Parte, a los Estados Miembros de la OEA y a los socios de cooperación a realizar contribuciones voluntarias al fondo específico. Esto es indispensable para garantizar la sostenibilidad del único mecanismo regional de seguimiento dedicado a erradicar la violencia contra las mujeres.

ANEXO I

CONTRIBUCIONES AL MESECVI 2025-2026

Contribuciones MESECVI		
Año	**Donante**	**Total (USD $)**
2025	República Dominicana	9.975,00
	Trinidad y Tobago	15.000,00
	UN Women	150.000,00
	Chile	10.000,00
2025 Total		**184.975,00**
2026	UN Women	90.000,00
	Bahamas	10.000,00
	República Dominicana	9.975,00
	Trinidad y Tobago	15.000,00

2026 Total	**124.975,00**
Grand Total	**309.950,00**

ANEXO II

ESTADOS PENDIENTES DE NOMBRAMIENTO O NOTIFICACIÓN OFICIAL DE EXPERTA A OCTUBRE DE 2026

PAÍS	ESTATUS
BARBADOS	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)
CANADÁ	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)
EL SALVADOR	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)
HONDURAS	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)
VENEZUELA	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)